

Acuerdo
En la villa de Alhama a veinte y siete dias del mes de
Oct. de mil setecientos noventa y tres años los ss. condes
Just. y Excmo. un Ayuntamiento de la villa de Alhama y presentes ambos
Jndices Gral. y Personero, estando en su Ayuntamiento para
tratar de los asuntos concernientes al bien comun = Dixerón
que habiendo fallecido por causas haze Alonso Aledo Lopez Fiel
de fecha que avido de este Ayuntamiento, allandose en actual
servicio, y querat ver paravan en las Casas mortuorias al
gunos papeles concernientes del, que llevava para suma
comoda despachacion. A efecto de que estos papeles no se
extravian, y si que se coloquen en este Archivo, acordaron
sus mercedes, separe y continen en las Casas mortuorias
y conociendo a presencia de un Mayor Vnivers. o qualquiera
otro Vniversado, todos quantos papeles se allan, separe
los que pertenecan a este Ayuntamiento, y se coloquen en el
ysu Archivo. Y en atencion a que sus mercedes se hallan y
formados, que igualmente, se allan extraviados otros muchos
papeles y documentos pertenecientes a este mismo Ayuntamiento
y que ocello se esta experimentando muchos perjuicios, y los
que en lo sucesivo se experimenten, acordaron asimismo

